

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de RAQUEL RAMOS MEJÍA y KAREN YAJAIRA ATENCIA ROMERO en
contra de EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOSERVICIOS S.A.S., E.S.E. HOSPITAL
SAN JOSÉ DE TIERRALTA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00137-02.

SECRETARÍA. Montería, febrero dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que al titular del despacho le fue concedida comisión de servicios para los días 17 y 18 de febrero de 2022, por lo que se encuentra pendiente por reprogramar la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y la S.S., prevista para el día 18 de febrero en horas de la mañana. Provea,
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado 23-001-31-05-004-2020-00137-02

Montería, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que al titular de este despacho le fue concedida comisión de servicios por parte del Honorable Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral, por lo que se ausentará de sus labores los días 17 y 18 de febrero de la presente anualidad.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia en el proceso mencionado fue fijada mediante auto de calenda previa, se hace necesario diferir la celebración de la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y la S.S., para una calenda posterior en la que pueda ser evacuada de manera idónea por parte de esta judicatura.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Conciliación, establecida en el canon 77 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día viernes dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **jueves treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)** a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 PM).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de RAQUEL RAMOS MEJÍA y KAREN YAJAIRA ATENCIA ROMERO en
contra de EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOSERVICIOS S.A.S., E.S.E. HOSPITAL
SAN JOSÉ DE TIERRALTA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00137-02.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y la S.S., señalada para el día viernes dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Conciliación, Decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas señalada en el artículo 77 del C.P.L. y a continuación la Audiencia Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., señalada al interior de este juicio para el día jueves treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 PM).

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/_#/pre-join-calling/19:meeting_ZWQ0OTRhY2UtZjNiOC00M2RhLTg1MTItODY2MTk1MWVmMGQ0@thread.v2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA